



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO BASES DE LA PROMOCION otorgado el 17 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 875 - 2023.-

Santiago, 18 de Enero de 2023.-



123456936825
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456936825.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limangme&ndoc=123456936825>.-

CUR Nro: F4790-123456936825.-

1 Abog. Redac.: Maria Jose Marchant R.-

2 Repertorio N° 875/2023.-

3

4

5

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

6

7

ANEXO BASES DE LA PROMOCIÓN

8

9

"compra tu depto. y equípalo con una giftcard de

10

\$1.000.000"

11

12

DE

13

14

"INMOBILIARIA INSPIRA SpA"

15

16

17

18 En Santiago de Chile, a diecisiete de Enero de dos mil
19 veintitrés, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**,
20 Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría
21 de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número
22 novecientos cuarenta y uno, Local trescientos dos,
23 comuna de Santiago, comparece: don **Victor Manuel Muñoz**
24 **Mora**, chileno, casado, ingeniero en administración de
25 empresas, Cédula de Identidad número catorce millones
26 ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco guión
27 cero, domiciliado para estos efectos en calle Huérfanos
28 número novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos,
29 Pasaje Matte, comuna de Santiago; mayor de edad, quien
30 acredita su identidad con la cédula mencionada y expone:

Pag: 2/5



Certificado N°
123456936825
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 Que a petición de la abogada doña **Maria Jose Marchant Ruiz-**
2 **Tagle**, ha solicitado al Notario infrascrito, protocolice y
3 le dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio del
4 Anexo Bases de la Promoción "Compra tu depto. Y equípalo
5 con una giftcard de \$1.000.000" de la "**INMOBILIARIA INSPIRA**
6 **SpA**", el cual consta en dos hojas, que quedan agregadas al
7 final de mis Registros del presente mes, bajo el **número**
8 **cuatrocientos dieciocho**. Para constancia firma el
9 compareciente, a quien doy copia.- Doy fe.-REP. Número
10 875/2023.- 4

15 Victor Manuel Muñoz Mora



Certificado
123456936825
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



ANEXO BASES DE LA PROMOCIÓN

“Compra tu depto y equípalo con una giftcard de \$1.000.000”

Actualmente Inmobiliaria Inspira SpA, RUT N°76.307.137-5, en adelante, la “Inmobiliaria”, oferta al público la campaña promocional denominada “**Compra tu depto y equípalo con una giftcard de \$1.000.000**”, en adelante, la “Promoción”, respecto de los proyectos indicados en las bases promocionales suscritas con fecha 9 de febrero de 2022 y protocolizadas el día 10 del mismo mes y año ante el Notario Público don Luis Ignacio Manquehual Mery, repertorio número 2189-2022, en adelante, las “Bases”.

El presente Anexo tiene por objeto extender el plazo de vigencia de la Promoción, en el exclusivo beneficio del Cliente.

Primero: Antecedentes de la Promoción. -

La Inmobiliaria ofrece el regalo correspondiente a una giftcard por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), en los términos que se indican en la Promoción, a todos los clientes que suscriban un Contrato de Promesa de Compraventa de uno o más departamentos de alguno de los Proyectos individualizados en las Bases, dentro del plazo de vigencia de la Promoción y que, asimismo, cumplan con todas las condiciones establecidas en las Bases.

De acuerdo a la Cláusula Octava de las Bases, la Promoción estaría vigente para todos los Beneficiarios que cumplan con las condiciones entre el 09 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, ambos inclusive. Luego, la Promoción fue extendida, mediante diversos anexos, hasta el día 15 de febrero de 2023.

Segundo: Extensión de vigencia de la Promoción.-

Como parte de la campaña promocional, la Inmobiliaria extenderá la vigencia de la Promoción indicada precedentemente y estipulada en las Bases, la cual estará vigente para todos los Beneficiario que firmen el Contrato de Promesa de Compraventa del o los departamentos de los Edificios participantes **entre el 17 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023**, ambos inclusive.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la Inmobiliaria podrá modificar, finalizar anticipadamente o suspender la Promoción, lo cual será informado adecuadamente a los Beneficiarios. Dichas modificaciones no afectarán a los Beneficiarios que ya estuviesen adheridos a la Promoción.

Tercero: Vigencia de las Bases.-

En todo lo no modificado expresamente por el presente Anexo, se mantendrán plenamente vigentes las Bases de la Promoción.

Cuarto: Publicidad. -

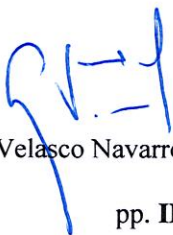
El presente Anexo se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery y podrá visitarse en la página web www.inspira.cl

Comparecen y suscriben el presente Anexo, en representación de la Inmobiliaria, los señores Gonzalo Velasco Navarro, CI N° 10.410.177-1 y César Antonio Kattan Lolas, CI N°15.322.562-1, cuyo poder consta en escritura pública de fecha 19 de junio de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María



Gloria Acharán Toledo, ratificada por escritura de fecha 18 de junio del año 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Santiago, 16 de enero de 2023



Gonzalo Velasco Navarro



César Antonio Kattan Lolas

pp. **INMOBILIARIA INSPIRA SpA**





Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO BASES DE PROMOCION otorgado el 14 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-
Huérfanos 941, local 302.-
Repertorio Nro: 3708 - 2023.-
Santiago, 15 de Marzo de 2023.-



123456943566
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456943566.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71limangme&ndoc=123456943566>.-
CUR Nro: F4790-123456943566.-

1 Abog. Redac.: Soledad Marín.-

2 Repertorio N° 3708/2023.-

3

4

5 CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

6

7 ANEXO DE BASES DE PROMOCIÓN

8

9 "INMOBILIARIA INSPIRA SpA"

10

11

12

13 En Santiago de Chile, a catorce de marzo de dos mil
14 veintitrés, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
15 Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
16 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y
17 uno, local trescientos dos, comuna de Santiago; comparece:
18 don **Víctor Manuel Muñoz Mora**, chileno, casado, ingeniero en
19 administración, Cédula de Identidad número catorce millones
20 ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco guión cero
21 y don **Javier Ignacio Martínez Chávez**, chileno, casado,
22 egresado de derecho, Cédula de Identidad número trece millones
23 seiscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro
24 guión nueve, ambos domiciliados en calle Huérfanos número
25 novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte,
26 comuna de Santiago; mayores de edad, quienes acreditan sus
27 identidades con las cédulas mencionadas y exponen: Que a
28 petición de la abogada **Soledad Marín**, ha solicitado al
29 Notario infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su
30 anotación en el Libro repertorio del documento denominado

Pag: 2/5



Certificado N°
123456943566
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Handwritten signature in green ink.

1 Anexo de Base de promoción "INMOBILIARIA INSPIRA SpA" El cual
2 consta en dos hojas, que quedan agregadas al final de mis
3 Registros del presente mes, bajo el número mil setecientos
4 veintisiete.- En comprobante y previa lectura, firma el
5 compareciente. Se da copia. DOY FE. *f*

6
7
8
9
10 Víctor Manuel Muñoz Mora
11 *[Signature]*



12
13
14
15
16 Javier Ignacio Martínez Chávez
17 *[Signature]*



18
19 De conformidad al Art. 402 del
20 C.O.T. autorizo la escritura
que antecede.
Santiago 15-03-23

Notario



Certificado
123456943566
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Protocolizado 1727
Otorgado el 14 de 03 del 2023
Repertorio 3708

ANEXO BASES DE LA PROMOCIÓN

“Compra tu depto y equípalo con una giftcard de \$1.000.000”

Actualmente Inmobiliaria Inspira SpA, RUT N°76.307.137-5, en adelante, la “Inmobiliaria”, oferta al público la campaña promocional denominada **“Compra tu depto y equípalo con una giftcard de \$1.000.000”**, en adelante, la “Promoción”, respecto de los proyectos indicados en las bases promocionales suscritas con fecha 9 de febrero de 2022 y protocolizadas el día 10 del mismo mes y año ante el Notario Público don Luis Ignacio Manquehual Mery, repertorio número 2189-2022, en adelante, las “Bases”.

El presente Anexo tiene por objeto extender el plazo de vigencia de la Promoción, en el exclusivo beneficio del Cliente.

Primero: Antecedentes de la Promoción. -

La Inmobiliaria ofrece el regalo correspondiente a una giftcard por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), en los términos que se indican en la Promoción, a todos los clientes que suscriban un Contrato de Promesa de Compraventa de uno o más departamentos de alguno de los Proyectos individualizados en las Bases, dentro del plazo de vigencia de la Promoción y que, asimismo, cumplan con todas las condiciones establecidas en las Bases.

De acuerdo a la Cláusula Octava de las Bases, la Promoción estaría vigente para todos los Beneficiarios que cumplan con las condiciones entre el 09 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022, ambos inclusive. Luego, la Promoción fue extendida, mediante diversos anexos, **hasta el día 31 de marzo de 2023.**

Segundo: Extensión de vigencia de la Promoción.-

Como parte de la campaña promocional, la Inmobiliaria extenderá la vigencia de la Promoción indicada precedentemente y estipulada en las Bases, por lo que la Promoción, luego del vencimiento del plazo señalado en la cláusula anterior, estará vigente para todos los Beneficiarios que firmen el Contrato de Promesa de Compraventa del o los departamentos de los Edificios participantes **entre el 31 de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2023**, ambos inclusive.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la Inmobiliaria podrá modificar, finalizar anticipadamente o suspender la Promoción, lo cual será informado adecuadamente a los Beneficiarios. Dichas modificaciones no afectarán a los Beneficiarios que ya estuviesen adheridos a la Promoción.

Tercero: Vigencia de las Bases.-

En todo lo no modificado expresamente por el presente Anexo, se mantendrán plenamente vigentes las Bases de la Promoción.

Cuarto: Publicidad. -

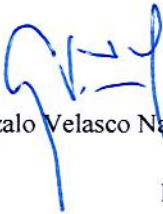
El presente Anexo se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery y podrá visitarse en la página web www.inspira.cl

Comparecen y suscriben el presente Anexo, en representación de la Inmobiliaria, los señores Gonzalo Velasco Navarro, CI N° 10.410.177-1 y César Antonio Kattan Lolas, CI N°15.322.562-1, cuyo poder consta en escritura pública de fecha 19 de junio de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María



Gloria Acharán Toledo, ratificada por escritura de fecha 18 de junio del año 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Santiago, 13 de marzo de 2023


Gonzalo Velasco Navarro


César Antonio Kattan Lolos

pp. INMOBILIARIA INSPIRA SpA

